



Universidad Veracruzana

Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado

Acta de Acuerdos

Fundamento: Siendo responsable del buen funcionamiento de los estudios de posgrado que se ofrecen en nuestra Universidad, las atribuciones establecidas en el Estatuto General para el Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado, a través de los artículos 115 y 116 fracciones primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y décimo quinta, facultan a esta autoridad a tomar los acuerdos pertinentes en función de las necesidades que se presenten en este nivel de estudios.

Sesión 3a. Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo de Posgrado.

Lugar: Sesión realizada en modalidad virtual a través de la plataforma Zoom.

Fecha y hora: 24 de agosto del 2022. Hora inicio: 10:00 horas.

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis de la propuesta del Reglamento de Estudios de Posgrado.
4. Asuntos Generales.

Miembros del CCP General

1. Dr. Edgar Javier González Gaudiano
Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado
2. Dr. Rodrigo Zárate Moedano
Representante de la Dirección General del Área Académica de Artes
3. Dra. Nereida Rodríguez Orozco
Representante de la Dirección General del Área Académica Biológico-Agropecuaria
4. Dr. Carlos Flores Pérez
Representante de la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
5. Dr. Edgard Iván Benítez Guerrero
Representante de la Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
6. Dr. Alfonso Marcelino Arias Sandi
Representante de la Dirección General del Área Académica de Humanidades
7. Dr. Víctor Manuel Jiménez Fernández
Representante de la Dirección General del Área Académica Técnica
8. Dra. Rosario Medel Ortiz
Representante de la Dirección General de Investigaciones
9. Dra. Gabriela Blasco Lopez
Coordinadora de la Región Veracruz-Boca del Río

Participantes:

Rodrigo Zárate M. 
 











Universidad Veracruzana

Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado

10. Dr. Bernardino Isaac Cerda Cristerna
Coordinador de la Región Córdoba-Orizaba
11. Dr. Jonathan García Román
Coordinador de la Región Poza Rica-Tuxpan
12. Dra. María Teresa de la Luz Sainz Barajas
Coordinadora de la Región Coatzacoalcos-Minatitlán

ACUERDOS:

PRIMERO. - Siendo las 10:07 horas, inicia la sesión con las palabras de bienvenida del Dr. González Gaudio a la tercera Sesión Extraordinaria, determinando que se cuenta con el quorum legal requerido para comenzar.

SEGUNDO. - Se aborda el segundo punto, la lectura de la **orden del día**, el pleno procede a **aprobarlo por Unanimidad**.

TERCERO. - A continuación, toma la palabra la Dra. Quintana explicando que se trató de incorporar en el nuevo Reglamento, todo lo que no estaba en congruencia con la otra legislación y consulta con el pleno la dinámica a seguir para revisar la propuesta del Reglamento de Estudios de Posgrado. La Dra. Medel propone ir pasando el documento por partes, para ir expresando opiniones de los apartados. Se somete a votación la propuesta, siendo el resultado **aprobada por unanimidad**.

Posteriormente se muestra la propuesta de actualización del Reglamento General de Estudios de Posgrado 2022, iniciando con el contenido y la introducción, en donde el Dr. Benítez hace la observación en la página 3 en el párrafo que a la letra dice: "Asimismo, se incorporan los grupos colegiados que participan en ellos, en concordancia con el Sistema Nacional de Posgrado", al respecto comenta que se iba a tratar de realizar el reglamento independientemente de otros entes, por lo que propone eliminar la frase "Sistema Nacional de Posgrado". La propuesta es aprobada por el Consejo. El Dr. González continúa con la observación en el párrafo en donde se menciona el Reglamento del Plan de Estudios, debido a que no es el nombre completo, por lo que sugiere completar el nombre.

El Dr. García realiza una pregunta referente al artículo 2, ¿Si es posible añadir a los talleres libres de artes en las entidades?, a cuyo cuestionamiento responde la Dra. Quintana, que al revisar la normatividad solo las entidades académicas pueden tener adscripción de programas, pero propone revisar en la normatividad como están definidos los talleres libres. El Dr. González hace la observación de que en el artículo 2 ya no se está incluyendo a la Unidad de Estudios de Posgrado como responsable de administrar o gestionar, ni que tenga bajo su responsabilidad a programas específicos. Pero que se debe de esperar para revisar que contiene al respecto la nueva Ley Orgánica. El Consejo se pronuncia estando de acuerdo.

El Dr. García realiza un comentario referente al artículo 3, donde menciona que conoce un caso de un joven con excelencia académica que no realizó la licenciatura y fue inscrito en posgrado, realizando la siguiente pregunta: ¿es posible considerar casos como éste en ese artículo, o debería de estar prohibido? El Dr. González responde, que en el caso de capacidades especiales de ese tipo, la Comisión de Ingreso y Escolaridad

Cecilia Blanco Lopez

Rodrigo Zúñiga M.



Universidad Veracruzana

Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado

tendría que tratarlo como un caso especial. También aprovecha para comentar que están tratando con los que tienen doctorados directos, la posibilidad de reformular su plan de estudios; dado que se observa que los estudiantes se están enfrentando a situaciones que los ponen en desventaja, como por ejemplo para concursar por una plaza se solicita el grado de maestría y ellos no la tienen.

El Dr. Benítez formula dos preguntas en el artículo 4 párrafo IV, en donde dice: "La Dirección General de Estudios de Posgrado", ¿ya no va a ser de la Unidad de Estudios de Posgrado, el término "unidad" va a desaparecer? La Dra. Quintana responde que es la propuesta para este reglamento, aunque se debe de gestionar desde la Ley Orgánica.

El Dr. Cerda comenta que en el artículo 12, en donde dice "Despachan en las instalaciones de la Vice-Rectorías en cada una de las regiones" propone no hacerlo tan específico y decir que despachan en las instalaciones de la UV en su región. El Dr. González propone para resolver el asunto en donde dice "despachan" podrían considerar "Despachan sus funciones como coordinador regional en las instalaciones de la Vice-Rectorías en cada una de las regiones" La Dra. Blasco propone considerar "atienden" quedando finalmente "Atienden sus funciones como coordinador regional en las instalaciones de la Vice-Rectorías en cada una de las regiones".

Continúa el Dr. Cerda con la observación del artículo 15 párrafo II, en donde sugiere que diga "Preferentemente poseer experiencia en la coordinación" debido a que limita las opciones de las personas que quieran participar en la coordinación regional. La Dra. Rodríguez propone que para no reducir las opciones, debería decir: "poseer experiencia en la coordinación académica y administrativa de programas de posgrado" o "haber participado activamente en algún programa de posgrado". Finalmente el Dr. González propone "Poseer experiencia en procesos académicos y administrativos de programas de posgrado", quedando de esta manera.

El Dr. Jiménez realiza una observación sobre el artículo 19 párrafo I, el cual le parece muy restrictivo o demasiado inclusivo ya que dice: "Poseer al menos el diploma o el grado académico del programa de estudios de posgrado a coordinar". Expone la siguiente interrogante: ¿Qué pasa si es un programa de nueva creación con un nombre como programa único?, quizás será muy complicado que se pueda encontrar a alguien que posea el grado con las mismas características del programa que va a coordinar; debido a la observación anterior se modifica quedando de la siguiente manera: "Poseer al menos el diploma o el grado académico en la disciplina del programa de estudios de posgrado a coordinar o en un área afín".

La Dra. Medel menciona que en artículo 20 párrafo II, donde dice "planear y organizar los recursos financieros" es una atribución no solo del coordinador, ya que debe de estar en armonía con el director, puesto que no está por encima. Quedando finalmente "planear y organizar en coordinación con el titular de la entidad de adscripción, los procesos administrativos, así como los recursos financieros". Y al párrafo III al final se le agrega "en su caso, se podrá realizar en colaboración con las coordinaciones regionales de posgrado".

Rodrigo Zerón M.

Cecilia Blasco López

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Victor Manuel Cámara Bar' and 'Juan Sebastián']



Universidad Veracruzana

Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado

En el artículo 26, el Dr. Benitez propone que se agregue de la "Universidad Veracruzana" para que se integre de la siguiente manera "La Planta Académica Básica (PAB) estará constituida por personal académico de tiempo completo de la Universidad Veracruzana con reconocido prestigio y trayectoria académica."

El Dr. Jiménez menciona que el artículo 27, en donde dice que "El ingreso y la permanencia de un académico en la PAB será determinado por la Junta Académica" la parte "determinado por la Junta Académica" le parece muy fuerte y considera que deja de lado la participación que podría tener el mismo PAB por lo que propone que sea "avalado por la Junta Académica". Respecto al párrafo I del artículo 27, "Ser de la misma región" la Dra. Blasco, el Dr. García y la Dra. Rodríguez proponen eliminarlo debido a que es restrictivo, finalmente se elimina dicho párrafo.

La Dra. Medel en el artículo 29 párrafo III, propone que se agregue ¿por quién debería de ser justificado por el director, por el alumno o por el consejo técnico? por lo que se incluye al párrafo "por el director trabajo recepcional" quedando de la siguiente manera "Codirector de trabajo recepcional: es aquel académico que en casos debidamente justificado por el director trabajo recepcional y de acuerdo con lo establecido en el programa educativo de posgrado".

El Dr. Benítez realiza una observación en el artículo 30, ya que el tutor no "orienta" el trabajo recepcional, pero sí apoya al estudiante en su trayectoria académica. Por lo que se modifica el artículo de la siguiente manera "Los académicos que fungen como director, codirector, tutor y asesor constituyen el comité tutorial del alumno para acompañar su trayectoria académica hasta la terminación de sus estudios".

El artículo 52, a petición del consejo se modifica donde dice "comité tutorial" por "director y codirector" quedando "Sera responsabilidad del titular de la experiencia educativa o del director y codirector en el caso de los trabajos recepcionales, analizar los productos escritos de los alumnos para detectar posible plagio y en caso de comprobarse un porcentaje mayor al 20% se asignará una calificación reprobatoria o no acredita".

Y finalmente se acuerda revisar detalladamente el artículo 70, con respecto a las actas de examen de grado académico debido a que fue un artículo recuperado del reglamento anterior.

CUARTO. - Asuntos Generales.- No hubo ningún asunto pendiente que tratar. _____
Se da por terminada la presente reunión y se procede a levantar el acta de la misma en la que constan los acuerdos, siendo las 13:20 horas del día señalado. Así lo determinaron los integrantes del Consejo Consultivo de Posgrado, quienes de conformidad y para su debida constancia y fines legales procedentes, firman y rubrican la presente acta al margen y al calce quienes estuvieron presentes. _____

Dra. Nereida Rodríguez Orozco
Representante del Área Académica
Biológico.-Agropecuaria

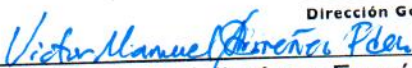
Dr. Carlos Flores Pérez
Representante del Área Académica
de Ciencias de la Salud


[Handwritten signatures and names in blue ink on the right margin:]
Rodrigo Zendeja
Victor Manuel Torres
Catalina Blasco Pérez

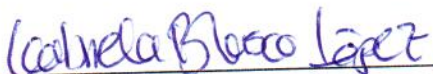



Universidad Veracruzana


Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado



Dr. Víctor Manuel Jiménez Fernández
Representante del Área Académica
Técnica



Dra. Rosario Medel Ortiz
Representante de la Dirección
General de Investigaciones



Dra. Gabriela Blasco Lopez
Coordinadora de la Región Veracruz



Dr. Jonathan García Román
Coordinador de la Región Poza Rica-
Tuxpan


Dr. Edgard Iván Benítez Guerrero
Representante del Área Académica
Económico-Administrativa


Dr. Rodrigo Zárate Moedano
Representante del Área Académica de
Artes


Dr. Bernardino Isaac Cerda Cristerna
Coordinador de la Región Córdoba-
Orizaba


Dr. Edgar Javier González Gaudiano
Director General de la Unidad de
Estudios de Posgrado


Dra. Ma. Teresa de la Luz Sainz Barajas
Coordinadora de la Región
Coatzacoalcos-Minatitlán